

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2) Ha abierto el proceso de selección de

(Ref.2020/064-UI-TLFABLAB)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El CNH2 convoca una plaza para trabajar en la Gestión de I+D+i dentro de la Unidad de Investigación (UI). La contratación laboral del personal estará enmarcada dentro de las **“AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+I, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020”** Esta convocatoria está enmarcada dentro de las medidas de fomento de la contratación del Sistema Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y es objeto de **cofinanciación por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Joven a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil. PEJ2018-004735-A**

El CNH2 dispone de un Laboratorio de fabricación digital integrado dentro de la red mundial de FabLab. El FabLab CNH2 se encuentra orientado a la fabricación de sistemas de pila de combustible y de las tecnologías del hidrógeno bajo criterios de desarrollo colaborativo, open source y DIY. Dispone de un completo equipamiento en impresoras 3D, cortadora laser, máquinas de mecanizado CNC así como herramientas orientadas al desarrollo electrónico y plataformas de desarrollo como Arduino y Raspberry Pi. Cuenta además con un área especializada en química y fabricación de componentes para pilas de combustible, que lo hacen único en este sector

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Diseño de dispositivos a desarrollar.
- Apoyo en las etapas de fabricación y caracterización de los dispositivos relacionados con las tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible llevados a cabo en el FAB-LAB.
- Apoyo a ensayos químicos, físicos, electroquímicos del FAB-LAB
- Preparación de muestras y control de calidad
- Gestión de residuos del FAB-LAB.
- Desarrollo y actualización de procedimientos específicos de aplicación en el FAB-LAB del CNH2.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión de Titulación Universitaria Superior en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o grado equivalente.

Réf.2020/064-UI-TLFABLAB

b) Estar en posesión Estar inscrito en el fichero de Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La no especificación y justificación de este requisito mínimo en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Conocimientos y/o experiencia en el uso de equipos de fabricación digital como: máquinas de impresión 3D, corte láser, CNC.
- b) Conocimientos y/o experiencia en el manejo de software de diseño 2d y 3d.
- c) Conocimientos y/o experiencia en el diseño de circuitos electrónicos, así como programación de microcontroladores.
- d) Idiomas.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato temporal de obra y servicio determinado de 2 años de duración a jornada completa. La contratación se llevará a cabo una vez obtenida la resolución definitiva.

El salario bruto anual será de 16.422€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales, (siendo los salarios proporcionales al tiempo trabajado).

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 20 de enero de 2020 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 29 de enero de 2020 a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Expediente académico.
- ✓ Justificante de Registro de Garantía Juvenil.
- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”. Puede obtenerse más información

Réf.2020/064-UI-TLFABLAB

sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.”

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Director del CNH2 nombrará al Presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya Secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el “*Procedimiento de selección de personal*” vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 29 de enero de 2020, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 31 de enero de 2020, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.

- 1.4. Con fecha 01 de febrero de 2020 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 05 de febrero de 2020 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección, resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 3 días hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del tribunal de selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el Director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

El proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación y, con opción de cofinanciación, por el fondo FEDER, cumpliendo en este caso con lo dispuesto en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Conocimientos y/o experiencia en el uso de máquinas de fabricación digital	1	Conocimientos y/o experiencia en el uso máquinas de impresión 3D, 0.50 por curso y/o 6 meses de experiencia.
	1	Conocimientos y/o experiencia en el uso máquinas de corte/grabado láser, 0.50 por curso y/o 6 meses de experiencia.
	1	Conocimientos y/o experiencia en el uso máquinas CNC, 0.50 por curso y/o 6 meses de experiencia.
Conocimientos y/o experiencia en el manejo de software de diseño 2d y 3d	1.5	Programas de diseño 2D, 0.50 por curso y/o 6 meses de experiencia.
	1.5	Programas de diseño 3D, 0.50 por curso y/o 6 meses de experiencia.
Conocimientos y/o experiencia en el diseño de circuitos electrónicos, así como programación de microcontroladores.	2	Conocimientos de electrónica de potencia y control, 0.50 por curso y/o 6 meses de experiencia.
Conocimientos de idiomas,	2	1 punto/idioma mínimo B1.
Total, puntuación máxima posible	10	

Fdo.: Dr. Emilio Nieto Gallego

Réf.2020/064-UI-TLFABLAB